

Expediente Nº 177-J1, VII Región. Concesiones. (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Mery Weber, Gloria con Fisco de Chile", causa rol Nº 181-2001, del 2º Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO,

15 MAR 2011

N° 297

VISTOS:

SUBSECRETARIA DE 00, PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 15 MAR 2011

1°.-

El Decreto Supremo M. O. P. Nº **5491 de 29 de diciembre de 2000**; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº **1186 de 13 de diciembre de 2010** y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. **Nº 699 de 22 de febrero de 2011.**

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado de Letras de Talca, de 29 de julio de 2003, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 23 de julio de 2008, en los autos caratulados "Mery Weber, Gloria con Fisco de Chile", causa rol Nº 181-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma de única y total de \$5.300.821, a fin de que éste proceda a pagar a doña GLORIA MARINA MERY WEBER o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos desde diciembre de 2008 hasta el mes anterior al de su pago efectivo.



- 2º.- CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$5.300.821, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- **4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$7.422.000**.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RNAN DE SOLMNHAC TAMPIER Ministro de Obras Públicas